



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-14341224-APN-DFYC#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-14341224-APN-DFYC#ANMAT, y

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de una solicitud efectuada por la firma NESTLE ARGENTINA S.A., solicitando la baja del Certificados de RNPA 027-00-010202, del producto: FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO PARA LACTANTES A PARTIR DEL SEXTO MES - LIBRE DE GLUTEN, marca: Nestlé Nidina 2.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja al siguiente Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 027-00-010202 perteneciente al producto denominado: FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO PARA LACTANTES A PARTIR DEL SEXTO MES - LIBRE DE GLUTEN, marca: Nestlé Nidina 2, titular del producto: Nestlé Argentina S.A., RNE N° 00-014591, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 887 piso 6, CABA.

ARTÍCULO 2°.- El producto mencionado en el artículo precedente que ya haya ingresado al país, podrá ser comercializado hasta la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de RNPA N° 027-00-010202, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-14341224-APN-DFYC#ANMAT

ml